



Bogotá, D.C.

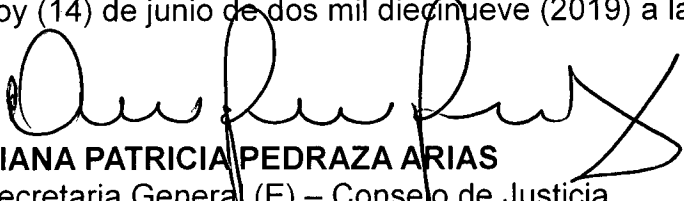
### AVISO PUBLICACIÓN

Señor (a)  
JOSÉ MAURICIO MONTAÑO Y CINDY PAOLA HERRERA MANZANAREZ  
Diagonal 34 Sur No. 68 B-16 y/o Diagonal 34 Sur No. 68 C-18 Ocupación 10  
Bogotá

Referencia: Radicado CJUS (Int. 2018-600)  
Infracción Urbanística

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - ante la imposibilidad de realizar notificación personal y teniendo en cuenta la remisión de la citación No. 20181100448991 de fecha 26/10/2018, y/o por Aviso No. 20191100243981 del 01/04/2019 del contenido del Acto Administrativo No. 450 del 10 de octubre de 2018, proferido por la Sala de Decisión de contravenciones Administrativas, Desarrollo Urbanístico y Espacio Público del Consejo de Justicia de Bogotá, D.C. esta Secretaría procede a publicarlo en la página web de la Secretaria Distrital de Gobierno en el siguiente LINK [www.gobiernobogota.gov.co/consejodejusticia](http://www.gobiernobogota.gov.co/consejodejusticia) y en la cartelera de esta Corporación por el término de cinco días, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Se fija el presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo No. 450 del 10 de octubre de 2018 en la cartelera de este Despacho por el término de cinco (05) días hábiles hoy (14) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00) a.m.

  
**DIANA PATRICIA PEDRAZA ARIAS**  
Secretaria General (E) – Consejo de Justicia

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE JUSTICIA**

**HACE CONSTAR**

Que el presente aviso permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término legal de cinco (05) días hábiles y se desfija hoy (20) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las Cuatro y treinta (4:30) p.m.

**DIANA PATRICIA PEDRAZA ARIAS**  
Secretaria General (E) – Consejo de Justicia

Proyectó: Rocío Avendaño –D25 (WAM)  
Revisó/ Maiden Nelsed González Vinchira  
Aprobó: DIANA PATRICIA PEDRAZA ARIAS